

JOSÉ LUIS DE LA CUESTA
ISABEL GERMÁN

LA JUSTICIA
RESTAURATIVA
EN ESPAÑA



La *Biblioteca de Derecho Penal y Ciencias Penales* está abierta a propuestas y contribuciones de carácter innovador y divulgativo— sobre un amplio abanico de disciplinas relacionadas con la cuestión penal. En la página web <http://dpenal.to.uclm.es> se encuentran indicaciones detalladas sobre cómo publicar en la colección, si bien también es posible dirigirse a la dirección area.dep.penal.to@uclm.es para obtener más información. Los textos serán evaluados previamente de manera anónima para verificar que se satisfacen los objetivos y requisitos allí mencionados.

Grupo consolidado IT 1372-19 y Proyecto MICINN PID2020-114005 GB-I00

1.ª edición, 2022

Todos los derechos reservados. Queda rigurosamente prohibida la reproducción, copia o transmisión, ya sea total o parcial, de esta obra, por cualquier medio o procedimiento, incluidos la reprografía y el tratamiento informático, sin la autorización previa y por escrito de los titulares del Copyright.

© 2022, by José Luis de la Cuesta e Isabel Germán

Iustel

Portal Derecho, S. A.

www.iustel.com

Princesa, 29. 28008 Madrid

ISBN: 978-84-9890-427-7

Depósito legal: M-2447-2022

Preimpresión y producción:

Dagaz Gráfica, s.l.u.

Printed in Spain - Impreso en España

Índice

Abreviaturas	13
Introducción	17
1. El sistema penal español y las víctimas: evolución	21
A. EL ENFOQUE TRADICIONAL: RESPONSABILIDAD CIVIL Y PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO.	22
B. EMERGENCIA PROGRESIVA DEL ENFOQUE VICTIMOLÓGICO	24
1.º <i>Indemnización pública de ciertas víctimas</i>	24
2.º <i>La nueva legislación del siglo XXI</i>	27
3.º <i>El Estatuto de la víctima del delito</i>	31
2. La justicia restaurativa	35
A. CONCEPTO Y ORÍGENES DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA.	35
1.º <i>Aproximación al concepto de justicia restaurativa</i>	35
2.º <i>Orígenes y principales prácticas restaurativas</i>	39
a) <i>La mediación</i>	40
b) <i>Las conferencias restaurativas</i>	43
c) <i>Los círculos restaurativos</i>	46
d) <i>Otras prácticas restaurativas</i>	51
B. PRINCIPIOS Y REGLAS INTERNACIONALES Y EUROPEAS.	53
1.º <i>Naciones Unidas</i>	53
2.º <i>Consejo de Europa</i>	56
3.º <i>Unión Europea</i>	58

3. Abriendo el camino hacia la justicia restaurativa en España	61
A. EL ROL PRINCIPAL DE LA MEDIACIÓN	61
1.º <i>Reparación y conciliación en Derecho Penal de menores</i>	61
2.º <i>La prohibición de la mediación ante los tribunales de violencia contra la mujer</i>	65
3.º <i>Derecho penal sustantivo de adultos: la mediación orientada a la reparación</i>	69
4.º <i>La complementariedad con el proceso penal</i>	77
B. EXPERIENCIAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA	80
4. La justicia restaurativa a partir del Estatuto de la Víctima del Delito	87
A. EL ESTATUTO DE LA VÍCTIMA DEL DELITO	87
1.º <i>Los servicios de justicia restaurativa</i>	87
2.º <i>Garantías y condiciones de acceso a los servicios de justicia restaurativa</i>	89
3.º <i>Servicios de justicia restaurativa y Oficinas de Asistencia a las Víctimas</i>	92
B. LA DERIVACIÓN A LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL MARCO DEL PROCESO PENAL	99
1.º <i>Casos derivables y principales criterios de derivación</i>	99
2.º <i>La decisión sobre la derivación</i>	102
3.º <i>Momento procesal de incorporación del resultado al proceso</i>	106
5. Un modelo necesitado de un desarrollo más completo	109
A. SENTIDO Y UTILIDAD DE LAS PRÁCTICAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA	109
1.º <i>Justicia retributiva versus Justicia reparadora</i>	109

2.º	<i>Centralidad de la víctima.</i>	110
3.º	<i>Sin olvidar al victimario y a la Comunidad .</i>	111
B.	RETICENCIAS HACIA LA JUSTICIA RESTAURATIVA .	112
1.º	<i>¿Imposible reparación de algunas víctimas? . . .</i>	113
2.º	<i>¿Imposible equilibrio de posiciones?</i>	114
3.º	<i>Resistencia a la innovación y al cambio</i>	116
C.	LA INDISPENSABLE REFORMA LEGAL	117
1.º	<i>Reforma del artículo 15 LEVD.</i>	117
2.º	<i>Reformas procesales.</i>	118
3.º	<i>¿Una reglamentación más detallada?</i>	121
4.º	<i>Derogación de la prohibición de mediación ante los tribunales de violencia contra la mujer . . .</i>	122
Anexo. Textos básicos internacionales y europeos.		125
A.	NACIONES UNIDAS: PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE LA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS DE JUSTICIA RESTAURATIVA EN MATERIA PENAL	125
B.	CONSEJO DE EUROPA	135
1.º	<i>Recomendación N.º R (99)19, del Comité de Ministros a los Estados miembros, relativa a la mediación en materia penal</i>	135
2.º	<i>Recomendación CM/Rec(2018)8, del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre justicia restaurativa en materia de penal</i>	142
Bibliografía		163